

ELCHE

SEMENARIO REPUBLICANO RADICAL SOCIALISTA

SUSCRIPCION

Elche, un mes 0'50
Resto de España, trimestre, 2'00
Extranjero, un año, 10'00
NÚMERO SUELTO, DIEZ CÉNTIMOS

Año V -:- Núm. 177

Redacción y Administración: Sagasta, 13, pral.

22 de Marzo de 1931

Nueva maniobra

Ha circulado estos días una hoja dirigida a los agricultores y firmada por varios de estos, de diversas partidas rurales, en que se invita a la formación de un partido de *sombrero negro y blusa*, exclusivamente compuesto por labradores.

Son campesinos los que firman; no lo son los que detrás de la cortina organizan, encarrilan y dirigen el movimiento. Por el contrario, son elementos viejos, monárquicos y políticos, que se ven desplazados de la gobernación de Elche por el intenso movimiento popular que se observa, e intenta sinuosamente conservar su dominio actuando sobre la masa campesina, a la que juzgan más maleable, más fácil de engañar, más propicia a ser deslumbrada por cualquier viejo aparato con etiqueta nueva.

Los firmantes de la hoja son casi todos amigos de Sansano y de Dositeo: y el objeto de la maniobra, intentar restarle votos a la candidatura republicana, que tiene hoy a su lado a la inmensa mayoría de los labradores. No creemos que estos se dejen engañar de nuevo, sino que, por el contrario, al través del follaje de las palabras bonitas, sabrán encontrar los motivos verdaderos del flamante partido y la causa de su creación.

Con pueblo y campo, unidos, ha intentado D. Vicente Sansano durante muchos años el sostenimiento de un partido puramente localista, sin ideal político alguno, limitado solo a la defensa de los intereses materiales. Fracasó, porque tal concepción política es tan pequeña que carece de base de sustentación. Ahora, cuando se ha visto que el pueblo no comparte esa forma de actuar en la vida pública, se intenta orientar el mismo pensamiento para que, en apariencia, lo desarrollen exclu-

sivamente los campesinos. Fracasará también con mayores motivos que la vez anterior.

No sabemos si entre los firmantes de esa hoja habrá alguno que de buena fe crea que organismo semejante aprovechará para algo en el campo político. Desde luego la mayoría se ha limitado a firmar por indicación de quien tiene ascendiente sobre ellos: pero si llegara a realidad activa el nuevo partido, pronto comprenderían que no es ese el camino para las reivindicaciones campesinas.

Un partido de clase, formado por pequeños propietarios, con finalidades puramente económicas, neutro en cuestiones políticas, es una aberración siempre, y más en los actuales momentos en que la nación entera, puesta en pié, reclama una estructuración nueva y un régimen de libertad y de dignidad. Es, en el mejor de los casos, una desertión de los deberes de la ciudadanía: y en casi todos una tapadera tras la que se ocultan los enemigos de la democracia para evitar que la parte de pueblo menos preparada venga a engrosar el ejército de hombres conscientes que aspiran a instaurar el reinado de la justicia, terminando con privilegios inadmisibles.

Así, pues, labradores, no atendáis requerimientos que, explotando la supuesta defensa de vuestro interés, solo persiguen llevaros a que apoyéis a la monarquía. Vuestro puesto está en nuestras filas, en la democracia republicana, al lado de los ciudadanos del pueblo que luchan contra los caciques, en las organizaciones donde no manda un hombre, sino una idea; donde la justicia se hace por ser justicia, y no favor; donde el labrador, el obrero, el comerciante, el industrial, el facultativo, conviven unidos y trabajan de acuerdo para implan-

Fichas de ayer y de hoy

Cómo se gasta el dinero del pueblo

Un representante del Ayuntamiento de Barcelona está revisando las cuentas de la Exposición, que tantos millones ha costado a los españoles; y entre los detalles que ha recogido en su inspección, figura el de que una suelta de palomas verificada el día que se inauguró el Certamen, importó 125.531'30 pesetas. ¡Más de 25.000 duros! Se soltaron 14.750 palomas, que se pagaron cada una a cuatro pesetas, y que, naturalmente, volvieron a sus palomares; y el resto—trece mil duros—de gastos.

tar un régimen en que todos gocen de sus derechos y todos cumplan sus deberes; en que haya más libertad, más justicia y más pan.

VISADO POR LA CENSURA



Primavera

*Llena el sol la campiña
de resplandores,
y a su beso fecundo
se abren las flores.
Naturaleza
se ha vestido de gala,
tòdo es belleza.*

*Discurre en los regatos,
tranquila y leda,
el agua, que retrata
verde arboleda.
Y en su alegría
va dejando una estela
de sinfonía.*

*Su armonioso salterio
pulsan las aves,
y al compás de estas notas
dulces y suaves
las mariposas
danzan, como si fueran
hojas de rosas.*

*En medio de este ambiente,
en esta calma
bucólica, el labriego
corta la palma;
ese tesoro
del Domingo de Ramos
que es luz y es oro.*

*Y en fin, lector querido,
según inquiero
hay allá en las alturas
tal ventisquero,
que en primavera
hace temblar de frío
a España entera.*

SINAPISMO

Orden y República

Es notoria la polvareda de confusiónismo y barullo que se ha levantado en torno a estos dos términos: Orden y República. Las extremas derechas, con la táctica astuta y falaz que las caracteriza, han interpretado y definido ambos conceptos con tan manifiesta mala fe y tozudo sectarismo, que conviene machacar el tema, analizando y puntualizando el alcance y significación de tales términos y las relaciones de absoluta compatibilidad que entre los mismos existe.

La definición energética del Orden, es sumamente elemental. Cualquier diccionario o Enciclopedia nos dice que la palabra Orden, expresa «acertada disposición de las cosas» en tal forma, que habrá orden allí «donde existan varios seres o cosas dispuestos según una norma prefijada». Vemos, pues, que para que el orden exista, se requiere indefectiblemente la existencia de una norma y de un fin. Norma que es la ley, el camino o cauce que conduce a la meta deseada: al fin. De tal modo, que allí donde no

EL PRESENTE
NUMERO
HA SIDO

exista la norma, por muy arregladas y quietas que estén las cosas o los seres, no podrá haber verdadero orden. Podrá haber, sí, tranquilidad, pero nunca orden. Tranquilidad y orden son conceptos aparentemente iguales, aunque muy distintos en el fondo. Donde reine el orden habrá siempre tranquilidad; pero donde exista tranquilidad, no siempre reinará el orden.

Hechas estas consideraciones de carácter general, vamos a referirnos concretamente al ORDEN PÚBLICO. Las relaciones de los individuos entre sí y las de estos con el Estado, deben estar reguladas por determinadas normas: leyes. Cuando estas leyes son justas y el Estado como mandatario de la soberanía nacional, cumple su verdadera misión que es la de respetar y hacer cumplir estas leyes, el orden público, inconcebible sin orden jurídico, existe de hecho y como consecuencia, la tranquilidad pública permanece inalterable; todas las actividades se desenvuelven normalmente y los individuos, la sociedad, la nación en suma, tienden a su preñada finalidad: el bien común, la prosperidad nacional.

Ahora bien: cuando el Estado en vez de cumplir la Ley, la pisotea; en vez de servir a la Nación, la esclaviza; en vez de ser cauce se transforma en valla, ¿qué sucede? Rota la Ley, desaparecida la Libertad, destrozado ese equilibrio político-social que se nutre de ponderación y de legalidad, cunde la protesta y la inquietud, se desbordan las pasiones amenazando desquiciar la paz social, se promueve el tumulto y la rebelión y el Estado, ese Estado que escarneció la Ley y destrozó el orden jurídico, sin autoridad moral, impotente, se verá precisado a recurrir a la fuerza—suprema razón de la bastardía—erigiéndose en Dictadura, para evitar ser destrozado y barrido. E impondrá la tranquilidad pública. Sin ley y con fuerza, la tranquilidad pública puede existir. Con fuerza y sin ley, el orden público no existirá jamás.

Y este es precisamente el caso de España. Achacar la inquietud reinante y el desorden público actual al orufo, a las organizaciones obreras o al republicanismo, es además de una manifiesta falsedad, una villanía.

Pasaremos por alto la definición de República y su evolución histórica, por ser esto elemental y harto conocido. Únicamente señalaremos su significación política actual: República es un régimen, una forma de gobierno, esencialmente conservadora y burguesa. Francia, Estados Unidos, Suiza, Checoslovaquia, Alemania, Uruguay, Argentina, etc., etc., pueden servir de ejemplo para corroborar la anterior afirmación y proclamar que este régimen político es algo tan definitivo y arraigado, como lo fué la monarquía absoluta en siglos pasados y lo son hoy las verdaderas monarquías constitucionales de rancia tradición democrática. República, no es, pues, comunismo, soviético, caos; el caso de Rusia es hoy día prácticamente inimitable. República no es

irreligiosidad y sectarismo. República no es, en fin, desorden, tumulto y libertinaje. Sino por el contrario, República es libertad, dentro de la Ley; religiosidad dentro de la más respetuosa tolerancia; orden, verdadero orden emanado de la más estricta justicia, de esa egregia justicia que mide por igual a todos los ciudadanos y exige responsabilidad e impone sanción a todos los poderes. República es eso y algo más: es administración austera; decencia pública; aptitud probada; autoridad consciente; instrucción, trabajo, riqueza... y sobre todo, intervención constante y directa de la soberanía nacional en los negocios públicos.

Mienten los que por conveniencia o maldad, califican a los republicanos españoles de profesionales del desorden, de revolucionarios a ultranza, de demoleedores sociales y anticlericales frenéticos. Los republicanos españoles, sólo aspiran a implantar el régimen republicano por que lo consideran política y socialmente superior al monárquico y porque saben que este representa la máxima y única garantía de que en España llegue a imperar la Ley y la Libertad, condiciones sin las cuales no pueden vivir y progresar los pueblos. El republicanismo español no es revolucionario sistemático y por gusto; lo es circunstancialmente y a la fuerza. ¿Por qué? Por que se le acorrala y se le persigue; por que se le cierran los caminos, legales para la conquista de sus aspiraciones; por que cuando pide Ley y Justicia y Responsabilidades, se le ametralla y se le encarcela. Por eso es revolucionario y lo seguirá siendo hasta conseguir barrer para siempre de esta poble y dolorida España, toda la podredumbre tradicional que vive parasitariamente a su costa, embruteciéndola y esclavizándola.

Ya hemos visto—aunque muy someramente—lo que significa el Orden y lo que representa la República. Orden sin Ley, es algo sin sentido, hueco, absolutamente inconcebible; solo con el apoyo de la fuerza de las bayonetas mercenarias, se puede sostener ficticiamente. República, por ser Ley, Libertad y Democracia, es y representa virtualmente Orden, verdadero orden, el que no necesita de la fuerza para subsistir, el que se basa en la más estricta legalidad y en la plena satisfacción del cuerpo social. República es, pues, Orden. Una y otra son algo más que compatibles, consustanciales.

Que los hombres de paz, de trabajo, de recta y noble condición y de verdadero patriotismo, mediten honda y serenamente acerca de esto. Es su deber.

C. TORREGROSA SANSANO

Vivimos en régimen de excepción, ahora como bajo Primo de Rivera. No hay diferencia entre los que sirvieron antes a la Dictadura y los que la sirven ahora.

Ya empezamos...

La sinceridad electoral, esa *robiosa sinceridad* de que tanto presume el Gobierno, no la hemos podido tomar en serio. Nos suena a tópico sobado y hueco. Conocemos sobradamente la vieja cuquería de los ilustres palafreños que detentan el poder, para no creer que en esta lucha electoral que se avecina se empleen todas aquellas falsedades, aritmánias y coacciones en que tan duchos son los veteranos y muy ilustres caciques españoles. Sabemos muy bien, que para falsear el sufragio harán en esta ocasión lo que siempre hicieron; es decir, lo que sepan y puedan.

La actuación de algunos gobernadores civiles que ya han empezado a maniobrar preparando el tinglado de la farsa, abona nuestro aserto. Y si nos quedaba alguna duda, ahí tenemos *vuelto y coleando* el acuerdo de nuestro M. I. Ayuntamiento en su primera intervención electoral. El domingo 15 del corriente se reunió el pleno para dar cumplimiento a la Real Orden Circular del Ministro de Gobernación que recordaba la facultad de los Ayuntamientos, de acuerdo con la Ley Municipal de 1877 y electoral de 1907, para determinar el número de concejales que debían elegirse en relación con el censo de población y la proporcionalidad de candidatos que habrían de presentarse por cada distrito en razón directa del número de votantes. Así lo hizo el pleno municipal y con arreglo a la ley acordó que el número de concejales a elegir fuese el de 30, y como los distritos electorales en que se divide el término municipal son cinco, acordó igualmente—con el afán sin duda de simplificar la operación aritmética—que el número de candidatos que habían de presentarse por cada distrito fuese el de 6. Resultando así una cosa sencilla y clara: 5 por 6, igual a 30. ¡Matemático! Pero es el caso que todos los distritos no tienen el mismo número de votantes y así tenemos los distritos segundo y cuarto que tienen más de 1.500 votantes; el primero y tercero que tienen más de 1.600 y el quinto que rebasa la cifra de 2.300. La lógica, el sentido común y la más elemental noción de la proporcionalidad, dicen claramente que los electores del distrito quinto deben tener derecho a votar un mayor número de candidatos que los del primero y tercero y muchos más que los del segundo y cuarto. Sobre esto creemos que no existirá ninguna clase de duda; a mayor número de electores mayor proporción de elegidos. ¿Está claro, ilustres y preclaros ediles?

Así a primera vista, la cosa no parece tener la mayor importancia y piadosamente podría achacarse el *deslíz*, a ese afán simplista y beatífico de nuestros candorosos concejales. Pero dá la pícaro coincidencia que el distrito quinto, el de Santa Teresa, está integrado en manifiesta mayoría por electores adheridos y simpaticantes a las organizaciones de izquierda; y es claro, que a menor número de candidatos, menos concejales sacará por

ese distrito la coalición republicana socialista. Francamente, esto nos escama un poco, nos obliga a ponernos en guardia y a decir a nuestros *candorosos* municipios: Ojo con lo que se hace, amigos, mucho ojo.

Contra este acuerdo municipal que comentamos, se ha recurrido ante el gobernador civil. Confiamos en que la primera autoridad de la provincia, restuelva en justicia.

A los campesinos

COMPAÑEROS:

Hay que hacer resonar el clamor campesino; la pluma en mi mano es débil para narrar la evolución que en el campo se está desarrollando; el ideal campesino se está mostrando activo y decidido; los campesinos de hoy no son los de 1910, hay un cambio tan radical en ellos, que asombra, que pasma y hace ponerse en guardia a aquellos que tenían por costumbre el empuñar el látigo y dominarlos como a un trompo.

En los primeros momentos que se encarcelaron a nuestros correligionarios, los campesinos salían a preguntar de vez en cuando: ¿han sacado a los presos? ¿Los sacarán pronto? ¿Qué será de ellos? Hoy ya no es eso; hoy solo preguntan: ¿Y nuestros jefes todavía están presos? Decidnos qué hay que hacer por su libertad; mandadnos, que estamos dispuestos a sacrificar nuestros intereses y hasta nuestras vidas por la libertad de esos guías de la democracia nacional.

Yo me congratulo de ver el cambio que el campo experimenta; todo campesino se adhiere al sufrimiento y penalidades de aquellos correligionarios que nos honraron con la dirección de la lucha revolucionaria por la libertad y hoy sufren entre barrotes de hierro y en oscura celda.

A esos señores son los que los campesinos lloran, porque se han dado cuenta que están recluidos por causa de libertar al pueblo y a los atropellados campesinos.

Este es el lair campesino; este es el ambiente que desborda en los cerebros rurales; el campesino de hoy no es el de antaño; el campesino de hoy ya no se deja aconsejar ni guiar por aquellos políticos que solo han sembrado a nuestra España de sufrimientos y malestar.

El campesino de hoy está altamente decidido a presentarse a la lucha electoral al lado de las izquierdas, por ser esta la única salvación que le queda a España.

FRANCISCO TORRES MOLLÁ
Asprillas.

¡CIUDADANOS!

Todo hombre libre que repugne del régimen caciquil a que viene sometida la administración municipal debe tener en cuenta a quien da su voto en las próximas elecciones para Concejales.

Nuestro deber

Todos los ciudadanos españoles estamos en día de prueba, pero esta prueba nos corresponde, no ya a republicanos y socialistas, sino a todos los que queramos que nuestra patria se coloque en el sitio que merece.

España cada día está más arruinada y desprestigiada y por eso en esa prueba, como he dicho antes, que es las elecciones, nuestro deber en ese día es jugar con el corazón bien templado, haciendo antes un examen de la vergonzosa historia contemporánea de nuestra patria y recordando a sus principales autores, para que en ese día queden hundidos para siempre, y si tienen conciencia morirán de remordimiento al recordar el daño que hicieron y ver resurgir de entre las ruinas de lo que fué la España monárquica y carcomida, la nueva España, democrática y libre, la España grande y sublime porque grande puede ser en todos los ramos de la actividad humana.

Así, pues, ciudadanos de Elche, vosotros como yo, ya conocemos a los antiguos políticos de ésta, como a los de toda España.

Todos ellos son los culpables de los desastres ocurridos en nuestra patria por su avaricia y mala administración.

Ellos fueron la causa de que en 1909 quedaran en el barranco del

Lobo, a montones, los cadáveres de los soldados españoles.

Ellos son los culpables de que en 1921 asesinaran en Monte Arruit y Annual a miles de hermanos nuestros.

Y ellos, cuando en 1923 debía juzgarse a los autores de tantas injusticias, preparan la paradoja para salvarse unos y otros y le dan entrada a la dictadura que es el caos, y cuando en 1930 el pueblo español no puede sufrir tanta injusticia y se levanta para hacer prevalecer sus derechos y acabar con la tiranía, se nos encarcela, se nos expulsa y se nos fusila.

¿Qué remedio nos queda, pues, a los españoles amantes de nuestra patria que queremos que España sea grande y progresiva?

Votar por la República; y si nos hacen un atropello como acostumbramos... ¡Entonces!... ¡Entonces!... Lo que sea sonará.

A. SANCHEZ MIRALLES

Los sucesos de Diciembre

Se ha fallado la causa seguida contra los militares sublevados en Jaca y está celebrándose en Madrid la vista de la incoada contra los líderes de la democracia republicana española. En la primera, se condenó a muerte al bravo capitán Sediles y a diversas graves penas a los demás encartados, entre ellos a nuestro paisano el Alférez D. José Campos Soler, a doce años de reclusión.

Nota culminante del Consejo de Jaca fué la magnífica defensa de Sediles hecha por el capitán Domingo, que le ha valido fervientes felicitaciones de los elementos liberales de España y un arresto de tres meses. Nuestros presos han dirigido el siguiente telegrama:

«Prisiones Militares.—Jaca.—Capitán Domingo.—Presos políticos provincia Alicante felicitante brillante defensa capitán Sediles inspirada sentimientos humanidad y justicia.—Por presos, Julio M.^o López».

V. JAVALOYES

OS VESTIRA BIEN

Amnistía

El clamor nacional, intenso y ferviente, reclama una amplia amnistía para los encartados en procesos políticos sociales. De nuestra ciudad han sido bastantes los telegramas que en el indicado sentido se han enviado a la Presidencia del Consejo de Ministros.

ELCHE se adhiere a la petición, estimando que la amnistía es un acto de obligada justicia.

De Teatros

KURSAAL

Hoy se proyectará la película hablada en español, Paramount, «La fuerza del querer», de la que es principal intérprete María Alba, y el talkie de dibujos «La barca de Noé».

Mañana, debut de la compañía de revistas y operetas de Sugrañes.

Próximamente, «La canción de la estepa», por Laurence Tibbet; «El gran charco», Mauricio Chevalier; «La danza de la vida», Nancy Carrol; «El enemigo silencioso», película documental; «Viene el amor», Bibé Daniels; «Música, maestro»; «El general Crack», John Barrymore; «La puerta cerrada», Rod La Rocque.

De la Cartera

El miércoles se efectuó el entierro civilmente de la niña Isabelita Rodríguez Más, de 17 meses de edad, hija de nuestro camarada Santiago y su compañera Josefa.

A sus desconsolados padres y convencidos ciudadanos damos el mas sentido pésame por la pérdida de su hijo.

El jueves de la presente semana contrajeron los indisolubles lazos del matrimonio, la encantadora señorita Pascuala Valero Antón y nuestro estimado amigo José Ruiz Maciá.

Deseamos a tan feliz pareja una luna de miel interminable.

Tip. Agulló, Canalejas, 5.-Elche

Ley electoral de 8 Agosto 1907

Artículos que principalmente interesa conocer a los electores

(Conclusión)

Art. 45. Terminado el escrutinio en cada colegio, se publicará inmediatamente por certificación que exprese el número de votos obtenidos por cada candidato, la cual se fijará sin demora alguna en la parte exterior de la entrada del edificio en que se haya verificado la votación.

En las elecciones de diputados a Cortes, un duplicado de esta certificación será remitido antes de terminar el acto al presidente de la Junta Central del Censo, y otra tercera certificación al presidente de la Junta provincial para insertarla en el primer número que se publique del *Boletín Oficial*.

En el acto se expedirán las certificaciones de escrutinio que soliciten los candidatos, sus interventores o representantes autorizados.

Cuando de elecciones municipales se trate, sólo se remitirá un duplicado de la expresada certificación al presidente de la Junta provincial a los efectos del párrafo anterior.

Art. 46. Concluidas todas las operaciones anteriores, el presidente, los adjuntos y los interventores de la Mesa firmarán el acta de la sesión, en la cual se expresará detalladamente el número de electores que haya en la sección, según las listas del Censo electoral, el de los electores que hubiesen votado y el de los votos obtenidos por cada candidato, y se consignarán sumariamente las reclamaciones y protestas formuladas, en su caso, por los candidatos, sus apoderados o electores sobre la votación o el escrutinio y las resoluciones motivadas de la Mesa, sobre ellas, con los votos particulares si los hubiere.

El acta, con todos los documentos originales a que en ella se haga referencia, y las papeletas de votación reservadas, según el artículo 44, se archivará en la Secretaría municipal del Censo, a cuyo presidente será remi-

tida al efecto antes de las diez de la mañana del día siguiente inmediato al de la votación.

Un ejemplar de las listas enumeradas de votantes, firmadas por los adjuntos e interventores, se remitirá inmediatamente, bajo sobre cerrado y certificado, al presidente de la Junta provincial del Censo electoral, que conservará dicha lista en su poder a los efectos que procedan.

Todos los candidatos, lo mismo que sus apoderados e interventores, tienen derecho a que se les expidan gratuitamente certificaciones de lo consignado en el acta o de cualquier extremo de ella, y bajo ningún pretexto podrán las Mesas excusarse del cumplimiento de la obligación de darlas en el acto.

Art. 47. Dos copias literales de las actas de constitución de la Mesa y de la elección verificada, autorizada esta última por todos los individuos de aquella, serán entregadas inmediatamente en la Administración o Estafeta más próxima, en pliegos cerrados, en cuya cubierta certificarán de su contenido los expresados individuos de la Mesa.

El administrador de Correos dará recibo, con expresión del día y hora en que fueron entregados, de los pliegos y del contenido total del sobre, y, certificados, los remitirá inmediatamente al secretario de la Junta Central del Censo y al de la Junta provincial del mismo, en las elecciones de diputados a Cortes; y en las elecciones municipales, el uno irá dirigido al secretario de la Junta provincial del Censo, y el otro al de la municipal.

La entrega de estos pliegos en la Administración de Correos deberá hacerla el presidente de la Mesa con los interventores nombrados por los candidatos, o los adjuntos en su defecto, siendo uno y otros responsables de la omisión o retraso que no estén plenamente justificados en el cumplimiento de esta obligación.

Cuando los pliegos hayan de remitirse a presidentes de la Junta que residan en la misma población que las Mesas electorales, se entregarán personalmente en las respectivas Secretarías, bajo recibo.

Art. 48. El presidente de la Mesa tendrá dentro del colegio electoral autoridad exclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de la ley. Las autoridades y sus agentes

prestarán, dentro y fuera del colegio, al presidente los auxilios que éste les pida, y no otros.

Sólo tendrán entrada en los colegios electorales los electores de la sección, los candidatos proclamados por la Junta provincial, sus apoderados, los notarios para dar fe de cualquier acto relacionado con la elección y que no se oponga al secreto de la votación, y los dependientes de la autoridad que el presidente requiera. El presidente de la Mesa cuidará de que la entrada al local se conserve siempre libre y expedita a las personas expresadas.

Sin embargo, los jueces de instrucción y sus delegados podrán entrar en los colegios electorales siempre que lo exija el ejercicio de su cargo.

Nadie podrá entrar en el colegio con armas, palo, bastón o paraguas, a excepción de los electores que por impedimento notorio tuvieren necesidad absoluta de apoyo para acercarse a la Mesa; pero éstos no podrán permanecer dentro del local más que el tiempo puramente necesario para dar su voto. El elector que infringiese este precepto, y advertido no se sometiere a las órdenes del presidente, será expulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella elección, sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad en que incurra. Las autoridades podrán, sin embargo, usar dentro del colegio del bastón y demás insignias de su cargo.

Art. 50. El escrutinio general se verificará el jueves siguiente a la elección por la Junta provincial del Censo, en las elecciones de diputados a Cortes, y por la Junta municipal en las de concejales; para esta operación, cada uno de los proclamados candidatos podrá designar, por escritura pública, dos personas que le representen, con voz, pero sin voto, con tal de que sean electores del distrito.

El acto será público.

Se reunirán las Juntas a las diez de la mañana, y si no concurren la mitad más uno de los vocales hasta las dos de la tarde, o si otra causa imprevista impidiera la celebración de la Junta, el presidente convocará para el día inmediato, notificándolo a los presentes y al público por anuncio escrito y comunicándolo a las Juntas Central o provincial, según la elección de que se trate. En este caso, la Junta se celebrará el día señalado, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

ELCHE

LA DENTICION DE LOS NIÑOS

Se felicita grandemente administrándoles La Denticina Moreno.

La Denticina Moreno

es un soberano remedio para combatir las afecciones del estómago y vientre en los Niños.

La Denticina Moreno

cura los Vómitos y Diarrea; facilita el Brote y desarrollo de los Dientes; evita el picor de las Encías y hace reaparecer la Baba.

La Denticina Moreno

combate las Alferecias, la desazón de los Niños y sus humores.

Autorizada por la Dirección General de Sanidad según expediente número 2.300
DE VENTA EN ELCHE: FARMACIA DE D. MANUEL POMARES

La Denticina Moreno

es un heroico remedio contra las infecciones intestinales de los Niños y su uso suprime la calentura y tonifica el estómago haciéndoles digerir mejor.

La Denticina Moreno

tiene cuarenta años de éxito creciente, por lo que ha sido imitada y falsificada y para evitar engaños exigir la legítima Denticina Moreno.

Precio del frasco en toda España 2 ptas.

Banco Internacional de Industria y Comercio
CAPITAL: 30.000.000 DE PESETAS

Casa central en Madrid: Carrera de San Jerónimo 43. Telegramas y Teletogramas: BANKINTER
SUCURSALES: Aguilas, Alicante, Ayamonte, Cádiz, Caravaca, Cartagena, Cieza, Elche Mellin, Huelva, Isla Cristina, La Unión, Lorca, Mazarrón, Melilla, Murcia, Orihuela, Puerto de Santa Maria, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Sevilla, Totana y Yecla

Efectúa toda clase de operaciones de Banca y Bolsa. Agencia de viajes
Cambio de monedas X Cartas de Crédito sobre todas las plazas del mundo X Seguro de cambios X Transferencias de fondos entre las Sucursales, etc., etc. X Apertura de cuentas corrientes a la vista y a plazos, abonando intereses según vencimiento

BONOS A VENCIMIENTO FIJO AL 4 y 1/2 y 5 POR 100 INTERESES PAGADEROS TRIMESTRALMENTE
CAJA DE AHORROS CUATRO POR 100 INTERESES

J. Terol Romero S. FERNANDO, 26
ALICANTE
CONSIGNACIONES Y EMBARQUES
SERVICIO COMBINADO DE TRANSPORTES DE DOMICILIO A DOMICILIO
AGENTES EN BARCELONA
SANZ SELMA-MAYCAS S. A.
PASADIZO DE COLON NUM. 1

Hojalatería y Calderería
Hijo de Ginès Pelegrin
Barrio San Jerónimo, 27.
ELCHE
H. COMERCIO-Elche

Carlos Antón Boix
Materiales de Construcción
VELARDE 27.—ELCHE

LOZANO
SASTRE

Colonia "ALEGRIA"
4 pesetas litro
Droguería
F. PEREZ SEGUI
ELCHE

DISPONIBLE

Diccionarios; gran surtido en la "Librería Agulló"; desde 1'25 a 80 pesetas

Máquinas para coser suelas para Alpargatas, con trenza de yute con alma

Especialidad en máquinas para coser puntas y talones

Las únicas prácticas
Martín Arrillaga
ELGOIBAR «» GUIPUZCOA

SE VENDE la casa núm. 25 de la calle Traspalacio.

Para más detalles Hipólito Miñana Antón, Reina Victoria 6, Barrio del Puente.



Venta de
Bicicletas
Gramófonos
y Discos
de las mejores
marcas
Agujas Deca

Ramón Torres Mollá
Barrio S. Jerónimo, 1 - ELCHE

PIKMENTINE

Tinte instantáneo para el cabello
Belleza y Naturalidad. Duración mínima 6 meses

VENTA:
Droguería F. Pérez Seguí
* ELCHE *

ELCHE

Semanario Republicano Radical Socialista

DISPONIBLE

Sr.